



MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Sección de Administración de este Instituto en Cantabria, a instancia de la División de Administración y Análisis Presupuestario del ISM, solicita que se inicie la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 602022MA9302, formalizado con fecha 24 de mayo de 2023, para la contratación de los suministros de víveres con destino al buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima "Juan de la Cosa", desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha de adjudicación, de ser ésta posterior, hasta el 24 de mayo de 2024.

Esta contratación viene determinada por la necesidad de realizar las funciones asistenciales y preventivas que tiene asignada la flota de buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con lo previsto en el programa de Sanidad Marítima.

El Presupuesto base de licitación del contrato a celebrar ascenderá a **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €)**, exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con la exención de dicho impuesto que tienen las entregas de los buques afectos exclusivamente al Salvamento y a la Asistencia Marítima. El presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a las necesidades de meses precedentes, así como a las obligaciones reconocidas en años anteriores para contratos similares, atendiendo a precios de mercado.

El desglose por anualidades será el siguiente:

Suministros de víveres con destino al BSSAM Juan de la Cosa, desde el 1 de enero de 2024 o desde fecha de adjudicación, del contrato basado, de ser ésta posterior, hasta el 24 de mayo de 2024	
2024	125.000,00 €
TOTAL	125.00,00 €

CORREO ELECTRONICO

contratacion.ism-cantabria.admon@sg-social.es



AVDA. SOTILEZA
Nº8
39009
SANTANDER
TEL: 942 214600
FAX: 942 214426
Código DIR3:
EA004221 I



U=23

El valor máximo estimado del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, será de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (134.00,00 €), exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A tal fin se acompañan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han regido el Acuerdo Marco 602022MA9302, para la contratación de los suministros de víveres para la flota de buques Sanitarios de Salvamento y Asistencia Marítima del Instituto Social de la Marina, para el período de doce meses contados a partir de la formalización del contrato, siendo esta fecha el día 25 de mayo de 2023.

El procedimiento de adjudicación se tramitará conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

Lo que se informa en cumplimiento de lo señalado por los artículos 28 y 116 de la LCSP.

En Santander,

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución Dirección ISM 07/12/2022; BOE
21/12/2022)

Alberto Villa Berasategui